



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD- INS

#### Coordinador

Hector Julio Cuadros Monsalve

#### Elaborado por:

Andrea Johanna Ramirez Angarita Profesional Especializado- Grupo de Gestión de talento Humano

#### Revisado por:

Hector Julio Cuadros Monsalve
Coordinador del Grupo de Gestión
de Talento Humano
Maria Mercedes Vargas Tovar
Contratista Secretaria General
Comité Paritario de Seguridad y
Salud en el trabajo.

#### Aprobado por:

Comité de gestión y Desempeño Institucional

Helver Giovanni Rubiano García Director General

El documento	requirió	revisión	por la	Oficina	Asesora	de Jurídica:	SI	NO _	

El documento requirió revisión por una instancia externa asesora: SI \_\_\_ NO \_\_\_ ¿Cuál?

© Fecha de elaboración. Instituto Nacional de Salud. Bogotá, Colombia

#OrgullosamenteINS







Instituto Nacional de Salud de Colombia









## **TABLA DE CONTENIDO**

1. Introducción	2
2. Antecedentes	1
2.1 Estructuración del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	
2.2 Responsables del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	Trabajo
2.3 Recursos para la Ejecución del Plan de Trabajo	2
3. Definiciones	2
4. Normatividad	7
5. Objetivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	8
5.1. Objetivos Específicos del Plan de Trabajo	
6. Alcance del Plan de Trabajo	9
7. Desarrollo del Plan de Trabajo	9
8. Actualizacion del Plan y Cronograma de Trabajo 1	.7
9. Indicador del Plan de Trabajo 1	.8
10. Presupuesto- Plan de Compras	
11. Riesgos	.0
12. Actualización del Plan2	.3













# SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## 1. INTRODUCCIÓN

El plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual cuenta con la información de todas las acciones requeridas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinando las actividades a realizar, define los responsables y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, establecidas en unas fechas determinadas de cumplimiento, permitiendo realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación, ajustes y mejora continua.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Titulo 4 Capitulo 6 Decreto 1072/2015-19. Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadore, el cual establece que: "El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente; y el numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos"

Ahora bien, el Instituto Nacional de Salud –INS– como lo establece en su misionalidad "Salud es una entidad pública perteneciente al sistema de ciencia, tecnología e innovación y al sistema general de seguridad social en salud, encargada de desarrollar y gestionar, con enfoque de territorio, el conocimiento científico en salud, la vigilancia y seguridad sanitaria, actuar como laboratorio nacional de referencia, coordinar las redes especiales, producir insumos, medicamentos y tecnologías de interés especial para la salud pública y formar personal sanitario generando evidencia para apoyar la toma de decisiones en la formulación y evaluación de política, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida, la salud de la población y la soberanía sanitaria".

Para ello, la entidad desde la plataforma estrategica del 2023-2026, responde al Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia de vida", a traves de los objetivos estrategicos, cada uno de ellos, pensandos en los tres componentes así: la eficacia, que corresponde al o los productos que se















generarán con el objetivo; la eficiencia, entendida como los medios para la generación del o los productos; y, la efectividad, que corresponde al impacto que se genera por los productos obtenidos<sup>1</sup>.

Para contribuir a lo anterior, el Grupo de Gestión de Talento Human, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0313 de 2016 en su artículo 33, en donde se establecen las funciones del grupo interno de Gestión del Talento Humano del Instituto Nacional de Salud, es especifico en la obligacion 14 a mencionar: "gestionar la formulación, ejecución y control del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los planes y programas relacionados con la salud, la seguridad industrial y la higiene, encaminadas a la prevención de acciones de trabajo y enfermedades profesionales de los servidores públicos del INS".

Por consiguiente, se plantea el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual busca contribuir e impactar el primer objetivo estratégico institucional a mencionar: "Fortalecer la capacidad institucional mediante la modernización de los procesos y sistemas de información integrados e interoperables con las diferentes fuentes del sistema de salud, con talento humano competente para aumentar la calidad de los bienes y servicios que ofrece el Instituto Nacional de Salud a la comunidad".

Lo anterior, estableciendo estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los que laboran en el INS, a traves de las diferentes actividades relacionados con los programas de vigilancia epidemiologicos, usados como mecanismos de alerta ara condiciones de emergencia, orientación y evaluación del impacto de las medidas preventivas y correctivas desde entornos laborales seguros y saludables.

Para ello, el plan de trabajo, se basa en la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo reportadas ante ARL y Ministerio de Trabajo, los requisitos legales, el diagnostico de condiciones de salud, la identificación de peligros, la valoración de riesgos y determinación de controles.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Plataforma estratégica 2023-2026, Instituto nacional de salud, oficina asesora de planeación.















#### 2. ANTECEDENTES

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Salud –INS–, se hace partícipe a los directivos de la entidad, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos de la entidad, para gestionar los recursos necesarios e incluir los aspectos normativos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-ST), desde la planeación institucional.

Entre los aspectos a tener en cuenta para para la elaboración del plan de trabajo se encuentran:

- Política SIG.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, por cada una de las dependencias del INS.
- Hallazgos de las inspecciones (ergonómicas, locativas, químicas, bilógicas e higiénicas).
- Auditoria interna y externa.
- Planes de mejoramiento.
- Necesidades propias de la entidad.
- Plan estratégico de la entidad.

## 2.1 Estructuración del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye

aspectos tales como: política, objetivos, indicadores, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los servidores y contratistas de la entidad y el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).





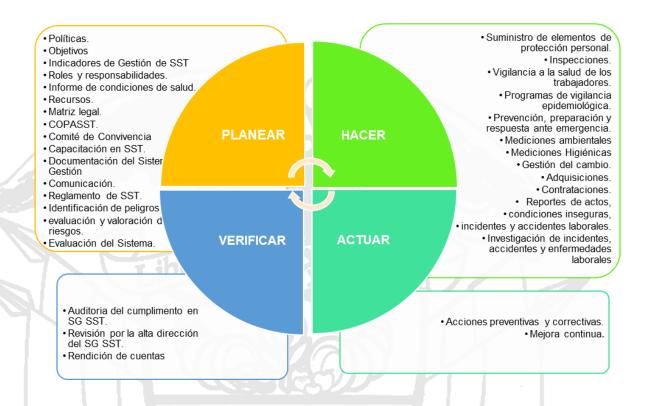












#### 2.2 Responsables del Plan De Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST estará a cargo de la Dirección general, la Secretaria General, el Responsable de SST (función designada al profesional especializado grado 19 de la oficina de Talento Humano), los contratistas soporte en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Administradora de Riesgos Laborales y todos los procesos de la entidad con los que se integra para llevar a cabo las actividades planeadas que permitan la disminución de los peligros y la preservación de la salud y seguridad en el trabajo.

#### 2.3 Recursos Para La Ejecución Del Plan De Trabajo

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, los cuales estarán a cargo de la Secretaria General y del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.









a. Recurso humano: Se refiere al personal requerido para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Grupo de Gestión de Talento Humano Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Comité del plan estratégico de seguridad vial.
- Entre otros.
- b. Recurso Técnico: Se refiere a los aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Financiero: Se relaciona con los recursos para el plan de trabajo en el Instituto Nacional de Salud –INS– designados para la entidad por el Ministerio de Hacienda, de los cuales se realiza la respectiva segregación de acuerdo al plan de necesidades de SST, al Plan de Compras, plan de acción y al Plan Operativo Anual (POA), con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades establecidas y las necesidades propias de la entidad.

## 3. DEFINICIONES

- Accidente De Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. [Ley 1562 de 2012, articulo 3].
- Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Acción De Mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].













- Acción Preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadore Condiciones De Salud: El conjunto de variables objetivas y de autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Condiciones Y Medio Ambiente De Trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Controles Administrativos Para El Peligro/Riesgo: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].















- Controles De Ingeniería Para El Peligro/Riesgo: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Eliminación Del Peligro/Riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar [Ley 1562 de 2012, articulo 4].
- Equipos Y Elementos De Protección Personal Y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Evaluación Del Riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Higiene Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores [Art. 9. Decreto 614 de 1984].
- Identificación Del Peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capitulo 6 Decreto 1072 de 2015].















- Incidente De Trabajo: suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].
- Indicadores De Estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Indicadores De Proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Indicadores De Resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Medicina Preventiva Y Del Trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas [Art. 9. Decreto 614 de 1984].
- Medidas De Control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [GTC 45 de 2012].
- Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- No Conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones [Capitulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- POA: Plan Operativo anual.
- Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].















- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capitulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. [Art. 9. Decreto 614 de 1984].
- Seguridad Y Salud En El Trabajo (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].
- Sustitución Del Peligro/Riesgo: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Tareas De Alto Riesgo: Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.
- Valoración Del Riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6].
- Vigilancia De La Salud En El Trabajo O Vigilancia Epidemiológica De La Salud En El Trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].
- Emergencia Sanitaria: Medidas preventivas direccionadas por el presidente de la republica frente al riesgo por contagia de SARS CoV-2 que enfrenta el país.
- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede llegar afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.















## 4. NORMATIVIDAD

- Lev 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Resolución 2013 de 1986.
- Resolución 1016 de 1989.
- Ley 55 de 1993.
- Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1973 de 1995.
- Decreto 1607 de 2002.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 2844 de 2007: GATISO.
- Resolución 1013 de 2008: GATISO.
- Resolución 1918 de 2009.
- Lev 1562 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Decreto 723 de 2013.
- Decreto 1072 de 2015, Titulo 4 Capitulo 6.
- Resolución 256 de 2014.
- Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 45000
- GTC 45 de 2012.
- NTC 4114 Seguridad Industrial Realización Inspecciones Planeadas.
- NTC 3701.clasificación de accidentes y enfermedad laboral.
- Resolución 0312 de 2013 Estándares Mínimos SG-SST
- Resolución 1105 de 2018 Por la cual se modifica la resolución 803 de 2018 y se complementa un objetivo estratégico de la entidad 2014-2021.
- Resolución interna 1007 de 2021 Se ordena realizar prueba piloto de teletrabajo.
- Resolución interna 0676 de 2022 Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1007 de 2021 que ordena realizar una prueba piloto de teletrabajo.
- Resolución interna 0675 de 2022 Por la cual se institucionaliza el Trabajo en Casa para los servidores públicos en el Instituto Nacional de Salud.
- Circular interna 024 de 2022, por la cual se reiteran los lineamientos para el trabajo presencial y nuevas medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud
- Resolución interna 1118 de 2022 por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022-2024.
- Resolución interna 1120 de 2022 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2022-2024.
- Resolución interna 1296 de 2022 por la cual se modifica la Resolución 1118 del 02 de septiembre de 2022.
- Resolución interna 1325 de 2022 por la cual se modifica la Resolución 1120 del 2022.
- Resolución interna 1661 de 2023 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1118 de 2022 y 0712 de 2023 del COPASST













- Resolución interna 1662 de 2023 por la cual se reglamenta el comité del plan estratégico de seguridad vial.
- Resolución interna 1373 de 2023 por la cual se reglamenta la Brigada de Emergencias y se establecen las responsabilidades del Instituto Nacional de Salud.

# 5. OBJETIVO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fortalecer la gestión del SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO desde promoción y prevención de la salud de la población del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD a través del plan anual de Trabajo.

## 5.1. Objetivos específicos del plan de trabajo

- Fortalecer la adopción y sentido de pertenencia de todos los Servidores públicos, contratistas y pasantes del INS, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Continuar fortaleciendo la cultura del autocuidado, la prevención de accidentalidad y enfermedad laboral proporcionando condiciones de trabajo seguras.
- Identificar peligros asociados a la labor y realizar la gestión de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo controles para su eliminación, sustitución y reducción según su priorización.
- Continuar implementando estrategias de mejora de las condiciones de salud adecuadas de nuestros funcionarios y contratistas.
- Continuar fortaleciendo la modalidad de teletrabajo en el INS.
- Continuar dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y aplicable desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del INS.
- Robustecer los diferentes programas de vigilancia epidemiológica del INS: biomecánico, psicosocial, seguridad industrial, riesgo químico, riesgo biológico y lesiones deportivas.
- Fortalecer la capacitación y cultura en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, a los Directivos, supervisores y/o líderes de área.
- Mantener la calificación de los Estándares Mínimos de SST.
- Consolidar y robustecer la Brigada de Emergencias del INS.
- Realizar actualización y seguimiento al cumplimiento al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Robustecer actividades encaminadas a la prevención y promoción de la gestión del Plan estratégico de seguridad vial.
- Fortalecer la inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo, en funcionarios y contratistas.













- Fortalecer la apropiación de los requerimientos legales en materia de contratación de terceros y el seguimiento a supervisores.
- Continuar fortaleciendo los seguimientos de casos de enfermedad laboral y enfermedad común.
- Propender por la mejora continua del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 6. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todos los servidores públicos, contratistas y pasantes de todas las sedes, dependencias, áreas y procesos del Instituto Nacional de Salud.

## 7. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

El Grupo de Talento Humano a través de la Coordinador y el Responsable del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, serán las responsables de solicitar ante la Secretaria General y la Dirección General, los recursos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del plan anual de trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y Resolución 0312 de 2019 y Resolución 666 de 2020.

La población del **INTITUTO NACIONAL DE SALUD** cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en proceso de mantenimiento, en el cual actualmente de acuerdo a la evaluación de estándares mínimos reportada ante la ARL de acuerdo a la gestión realizada <u>en el año 2023 fue del 100%</u> de cumplimiento en cada uno de los requisitos evaluados.

Por consiguiente, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, estaríamos actualmente en la fase 5.

Para lo ello se diseñan diferentes estrategias a relacionar:

- Capacitaciones de prevención y promoción a la salud.
- Mediciones higiénicas a las áreas identificadas.
- Inspecciones a puestos de trabajo
- Entrega de elementos de protección personal- EPP.
- Identificación de peligros y gestión de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo controles para su eliminación y reducción según su priorización, promoviendo la cultura del autocuidado.
- Sensibilización en las diferentes actividades del SG-SST, por áreas de trabajo.













- Actividades de promoción y prevención.
- Programas de prevención y promoción de la salud: biomecánico, psicosocial, biológico, seguridad industrial, químico, lesiones deportivas.
- Seguimiento a condiciones de salud.
- Seguimiento y control a la gestión documental.
- Auditoria al SG-SST.

A continuación, se mencionan las actividades contempladas dentro del cronograma de trabajo a desarrollar, el responsable y los entregables:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	META	RESPONSABLE	SE REQUIERE OTRO RECURSO ADICIONAL	ENTREGABLES
Evaluación del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST según la resolución 0312 de 2019	Cumplir con el 100% de los estándares mínimos del SG-SST según la resolución 0312 de 2019.  Cumplimiento por encima del 80% del criterio evaluado	Coordinador GGTH, Responsable SG- SST	N.A	Certificado de ARL
Actualización de requisitos legales aplicables y otros al INS	Identificar el 100% de los requisitos legales aplicables a la empresa	Líder SST, Responsable SG- SST	ARL	Matriz legal
Evaluación del cumplimiento de los indicadores de gestión del SG-SST	Cumplimiento por encima del 90% del criterio evaluado	Responsable SG- SST Profesionales SST	ARL	Matriz estratégica
Auditoría interna en el SG-SST	Realizar la auditoria interna y externa cada año	Responsable SG- SST Profesionales SST	N.A	Informe de auditoria













Seguimiento plan de acción	Realizar el seguimiento a las anteriores auditorias y cumplir con el 80%.	Responsable SG- SST Profesionales SST	N.A	Acta de seguimiento
Actualización documental según necesidad SG-SST (Política, objetivos, procedimientos, instructivos, etc.)	Cumplir el 100% de la gestión documental	Responsable SG- SST Profesionales SST, ARL	ARL	Documentos actualizados formalizados en el SIG
Actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	Identificar el 90% de los peligros presentes en la empresa	Responsable SG- SST	ARL	Matriz de Peligros
Divulgación SG-SST a 80% de lo servidores Contratista Inducción y Reinducción en el SG-SST Inducción al 1 de los Servidores públicos y contratista nuevos.		Responsable SG- SST Profesionales SST	N.A	Soporte de actividades Listados de asistencia
Capacitaciones en el SG-SST (según cronograma )	Cumplir con el 90% de las capacitaciones programadas por cada trimestre del año.	Responsable SG- SST Profesionales SST	ARL	Listados de asistencia
Actividades se formación para nivel directivo, líderes de proceso y supervisores de contratos.	Cumplir con el 90% de actividades propuestas para la formación de los directivos.	Responsable SG- SST Profesionales SST	ARL	Listado de asistencia Presentación
Apoyo en la conformación de Brigadistas	Apoyar en la realización de la convocatoria de la	Responsable SG- SST	N.A	Pieza gráfica Soporte de actividades









INSTITUTO NACIONAL DE SALUD





	brigada mínimo 2 veces al año	Profesionales SST Secretaria General Brigada		Listados de asistencia
Entrega de elementos de primeros auxilios y atención de Emergencias	Cumplir con el 70% de la entrega de los elementos para los botiquines y la atención de emergencias.	Profesionales SST Brigada	N.A	Acta de entrega
Simulacro de Evacuación	Realizar al menos 1 simulacro al año.	Responsable SG- SST Secretaria general, Profesionales SST	ARL	Informe ARL Soporte de actividades Registro Fotográfico
Simulacro de derrame de producto químico.	Realizar al menos 1 simulacro por laboratorio al año para la prevención de derrames químicos	Responsable SG- SST Gestión ambiental Asesores ARL	ARL	Informe ARL Soporte de actividades Listado de asistencia
Acompañamiento a las reuniones del Comité COPASST	Realizar acompañamiento al 90% de las reuniones del COPASST.	Coordinador GTH o Responsable SG-SST	N.A	Acta de reunión
Reuniones del Comité Convivencia Laboral	Cumplir con el 90% de la reuniones programadas para la vigencia.	Responsable SG- SST Comité CONVIVENCIA	N.A	Acta de reunión
Reporte e investigación de accidentes laborales	Realizar el 100% de los reportes de AT y EL, dentro de los términos de ley establecidos.	Responsable SG- SST Profesionales SST	N.A	FOR –A01.20147-004 debidamente diligenciado
Seguimiento a accidentes laborales, recomendaciones y lecciones aprendidas	Cumplir con el 80% de los seguimientos a los accidentes de trabajo, recomendaciones y lecciones aprendidas	Responsable SG- SST Profesionales SST	N.A	Matriz de seguimiento a AT















Reporte y seguimiento de enfermedad laboral y común	Cumplir con el 100% de los reportes y seguimientos a enfermedades laborales y comunes.	Responsable SG- SST Profesionales SST	N.A	Soporte de actividades Informe ARL
Proceso contractual de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, egreso)	Realizar el proceso contractual para la realización de los exámenes ocupacionales en la presente vigencia.	Responsable SG- SST Gestión Contractual	Apoyo contratista GTH	Estudio previo Acta de inicio Acta de finalización Conceptos médicos ocupacionales
Programación exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódicos y de retiro)	nales ingreso, periódicos y de ocupacionales al Profesionales SST		N.A	Pieza comunicativa Correo de citación Listado de asistencia
Seguimiento a exámenes medico ocupacionales Periódicos			N.A	SISDOC
Jornadas de vacunación y titulaciones	Dar cumplimiento al 90% de las jornadas de vacunación y titulaciones programadas según la necesidad del INS.	Responsable SG- SST Profesionales SST	ARL	Correo de citación Listado de asistencia













Descripción sociodemográfica de los trabajadores e informe condiciones de salud	Caracterizar al 90% de la población trabajadora del INS de planta Verificar los informes emitidos por la IPS.	Coordinador GGTH, Responsable SG- SST	N.A	Informe proveedor Socialización
Seguimiento de morbilidad y ausentismo	Caracterizar el 100% de las incapacidades por EL-ATE  Cumplir con el 100% de los seguimientos por ausentismo  Identificar el 100% de la población y mantener actualizada la base de datos  Cumplimiento del 100% de las restricciones o recomendaciones medicas laborales y generales reportados.	Responsable SG- SST Profesionales SST	den N.A	Matriz de seguimiento de morbilidad y ausentismo  Base de datos actualizada.  Registro de actividad y seguimiento.
Actividades de promoción y prevención en marcadas desde el programa de entorno laboral saludable	Cumplir con el 90% de las actividades de promoción y prevención programadas para la vigencia.	Responsable SG- SST Profesionales SST	ARL	Soporte de actividades Listado de asistencia
Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo			ARL	Listado de asistencia















	Realizar la semana SST según programación.	Responsable SG- SST Profesionales SST Coordinador GGTH		Pieza comunicativa
Inspecciones de Seguridad industrial, biológico, biomecánico y químico.	Cumplir con el 100% de las inspecciones programas según los PVE.	Profesionales SST	ARL	Informes de inspecciones
Inspecciones a elementos de emergencia y primeros auxilios	· alamanine na i Printelinnalee		ARL	Inventario de botiquines
Estudios higiénicos ocupacionales de los riesgos identificados			ARL	Informe ARL
Seguimiento acciones correctivas y preventivas	Realizar mínimo 2 seguimientos al año a las acciones preventivas y correctivas identificadas según los PVE.	Profesionales SST	ARL	Soporte de actividades
Seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica biológico, biomecánico, químico, psicosocial, lesiones deportivas y rehabilitación laboral.	Documentar los PVE según los peligros que generen las EL y según análisis de condiciones de salud.	Profesionales SST ARL		Soporte de actividades
Mantenimiento de extintores	Realizar el 100% del mantenimiento a los extintores del INS.	Responsable SG- SST Profesionales SST Gestión Contractual		Informe de recarga de extintores Inventario de extintores













Seguimiento del plan de seguridad vial	Realizar seguimiento trimestral al plan de seguridad vial.	Responsable SG- SST Profesionales SST ARL		Acta de reunión
Seguimiento a la política de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	Divulgar la política al 90% de servidores y contratistas del INS.	Responsable SG- SST Profesionales SST Secretaria General		Soporte de actividades
Proceso contractual dotación básica de ley (laboratorio y seguridad industrial)	Realizar el proceso contractual para la adquisición de la dotación de ley de seguridad industrial y laboratorio.	Profesionales SST Gestión Contractual	Apoyo contratista GTH	Estudio previo Acta de inicio Acta de finalización Registro de entrega de dotación a cada beneficiario.
Visitas de teletrabajo para la aprobación de la modalidad	Realizar el 100% de las visitas de teletrabajo programadas para la modalidad.	Responsable SG- SST Profesionales SST	ARL	Soporte de actividades Informe de visitas Acta de reunión
Seguimiento teletetrabajo	Realizar el 100% de los seguimientos a los servidores que se encuentren en dicha modalidad.	Responsable SG- SST Profesionales SST.	ARL	Soporte de actividades Informe de visitas Acta de reunión
Revisión por la alta dirección	Realizar la revisión de por la alta dirección mínimo 1 vez al año.	Coordinador GGTH, Responsable SG- SST	ARL	Informe de alta dirección Acta de reunión

Este plan de trabajo, esta soportado en el cronograma de actividades y en los cronogramas específicos por PVE, se le realiza seguimiento trimestral con meta de cumplimiento trimestral del 25% sobre el 100% de cumplimiento del mismo.













Cada 25% de cumplimiento en el avance del plan de trabajo esta soportado por el número de actividades a realizar por trimestre con meta de ejecución al 80% a mencionar:

Primer trimestre:20%

Segundo trimestre: 20%

• Tercer trimestre: 20%

Cuarto trimestre: 20%

En conclusión, **El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD** es una entidad que está comprometida con la evaluación y el control de los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, propendiendo por la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas, desde actividades encaminadas al bienestar físico, mental y social desde el fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica, el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, e través del ciclo PHVA.

Se anexa cronograma de las actividades planeadas para el desarrollo del plan anual de trabajo periodo comprendido enero a diciembre del 2024.

## 8. ACTUALIZACION DEL PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Cabe destacar que la actividad soporte de este plan de trabajo relacionadas anteriormente y definidas en el cronograma de trabajo anexo, pueden variar en su ejecución final sobre lo planeado, ya que estas pueden variar e incluirse o modificarse por sugerencias o necesidades de la Secretaria General, la Dirección General o de los funcionarios del Instituto Nacional de Salud.

Ver cronograma anexo.















## 9. INDICADOR DEL PLAN DE TRABAJO

Indicador de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo – Cronograma

	/ 4.4534
Indicador	Meta
Número de actividades ejecutadas/ Numero actividades planeadas X 100	90% de cumplimiento

Nota: Este indicador de cumplimiento se mide trimestral.

Así mismo el SG-SST se cuenta con una matriz estratégica, la cual está compuesta por indicadores de estructura, proceso, resultado y verificación, los cuales se hacen seguimiento y diligenciamiento para el sistema semestral y actualmente.

## 10. PRESUPUESTO- PLAN DE COMPRAS

Para la presente vigencia se contemplan los siguientes recursos desde el Plan de acción de talento Humano:

DEPENDEN CIA	COD. PAA	Códigos UNSPSC (Cada Código UNSPSC separado por un espacio)	Descri pción	Fech a estim ada de inicio de proce so de selec ción (mes)	Dura ción estim ada del contr ato (núm ero de mes( es))	Modal idad de selecc ión	Fuente de los recurs os	Valor total estim ado	Valor estim ado en la vigen cia actual	¿Se requi eren vigen cias futur as?	Estad o de solici tud de vigen cias futur as
TALENTO HUMANO	2005- 003	53111502;53102707;53102708;53111601;53 111501;42131605;46181503	Adquirir la dotació n básica de ley (vestua rio y calzado	Febre ro	11	MINIM A CUAN TIA	Presup uesto Genera I de la Nación – PGN	\$ 30.000 .000	\$ 30.000 .000	No	N/A















instituci onal de laborat orio y segurid ad industri al) para los funcion arios de planta benefici arios del INS para la vigenci
vigenci a 2023

### Así mismo por recursos de financiamiento se contemplan las siguientes necesidades:

Objetivo	Objetivos	Productos	Actividades,	Costo actividades			
General	específicos			Costo actividad solicitada	Costo actividad modificada de acuerdo a Decreto 2229 de 2023		
Fortalecer la gestión institucional para el desarrollo	Fortalecer el desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa Unidad:	Fortalecer las competencias y habilidades de los trabajadores del INS	185.000.000	190.000.000		
integral de quienes laboran en el	fundamentales de los trabajadores de INS durante el ciclo de vida	100	Realizar actividades de apoyo logístico	80.000.000	215.200.000		
INS			Realizar encuesta de clima organizacional y batería de riesgo psicosocial.	15.000.000			
			Evaluar el cumplimiento de los objetivos de las actividades.	40.000.000			















## 11. RIESGOS

El grupo de gestión de Talento Humano, tiene un riesgo asociado a seguridad y salud en el trabajo a relacionar:

PROC ESO	COD	CLASE	Riesgo	EXPLICA CIÓN	ANÁLISIS (ANTES DE CONTROLES)		ACTIVID ADES DE CONTRO L FRENTE A LA PROBAB ILIDAD	ACTIVID ADES DE CONTR OL FRENTE AL IMPACT O			TRATAM IENTO			
					PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR ACIÓN	ACTIVID ADES	ACTIVID ADES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR ACIÓN	OPCIÓN( ES) DE MANEJO	EST ADO
A01 GESTI ON HUMA NA	RG- 01	Ejecució n y administ ración de proceso s	Posibilid ad de Afectaci ón económi ca y reputaci onal por multa y sanción del ente regulado r debido a Incumpli miento legal en el desarroll o de las actividad es encamin adas al control de los riesgos en el marco del Sistema	Desactual ización del Sistema de Gestión de Segurida d y Salud en el Trabajo en lo referente a lo establecid o en el marco legal y la asignació n de recursos suficiente s , el cual podría llevar al incumplim iento de los requerimi ento	Me dia	Catast rófico 100%	Extremo	El responsa ble del sistema SST verifica que los lineamient os establecid os en el SIG, estén acorde al cumplimie nto de la normativi dad vigente en SST, a través de la revisión de la normas publicada por el Ente Regulado r, y la revisión	El COPAS ST realiza seguimie nto, vigilanci a e inspecci ones de segurida d, a la ejecució n por parte de SST en cumplimi ento del decreto 1072 y normativi dad aplicable , a través de reunione s mensual es en las cuales	M uy ba ja	Ma	Alto	Reducir	ACTI VO















	de	establecid		de la	se		
	Gestión	os en la		document	presenta		
	de	normativi		ación	el estado		
	Segurida	dad		publicada	actual		
	Segunda			publicada			
	d y	vigente .		en el SIG;			
	Salud en	-		y en caso	y los		
	el	-12	120	de ser	accident		
	trabajo.			necesario	es,		
		1421		realiza las			
		1161	/ mail	respectiva	s y		
	1/1/2/1	1 11/		S	enferme		
200				actualizac	dades	20	
N Allenda	1 / 1/	97 11 2		iones.	laborales		
		94467		EI	y demás		
				responsa	situacion		
				ble del	es que		
					es que		
(65)				sistema	se hayan		
				SST	presenta		
	-		M. W.	realiza la	do, se	No.	T. 1
1.00		/		Inspecció	toman		
		A1		n en las	acciones	4	
	1	riner	Land	áreas	al	#	
		المسيالين	V / N	para	respecto	7	
	1			verificar el	de	1	
				cumplimie	acuerdo		
				nto de	a las		
				normas y	funcione		
				procedimi	s del		
l III ì				entos del	comité.	J. 1	
				Sistema	Corrinto.		
	175		1 155	de			
			7///				
	1			Gestión			
				de			
	1 1			Seguridad			
	1			y Salud			
	1 1			en el			
	3 3			trabajo, a		/	
1 1	1 1			través del		/	
	1 1			FOR-		1	
	1 1			A01.2014		/	1
l l	1			-006		/	
		1 70		Lista de	// // //		
				chequeo			
			73 4	inspeccio			
			Y	nes de	/ //		
	1			seguridad	./ /		
	1				1: 1		
				industrial			
				y riesgo			
				químico,			
				FOR-			
				A01.2014			
				-014,			
	1		/	Lista de			
	1			chequeo			
	1		الحيا	tareas de			
	1		1.0	alto			
	1			riesgo,			
	1		<b>→</b>	FOR-A01-			
	1			2014-008,			
	1		4	2014-008, Lista de			
	1						
	1			chequeo			
	1			inspecció			
				n e			





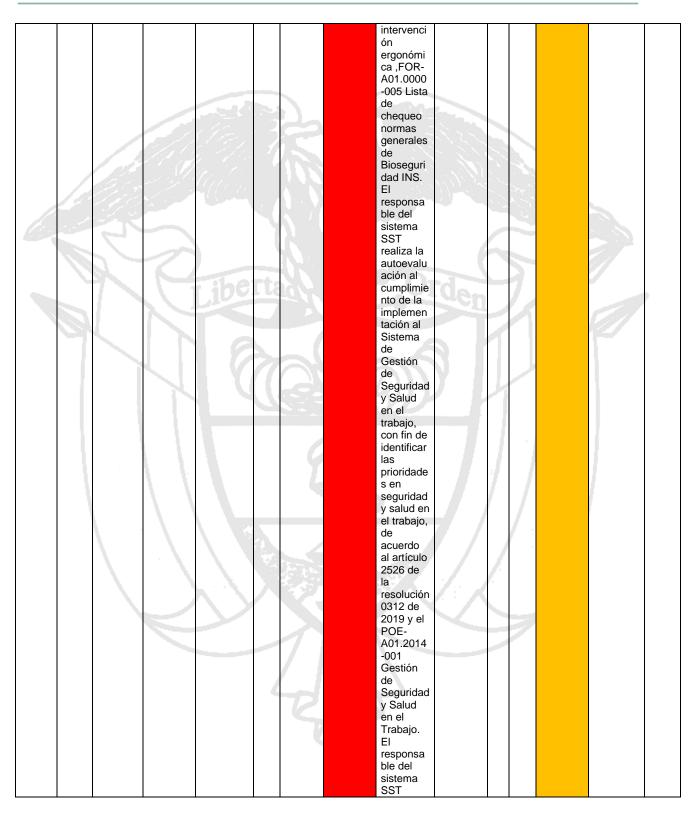


























		verifica la		
		matriz		
		legal para		
		asegurar		
		la		
		vigencia		
	1.0	de la		
		normativi		
		dad		
		aplicable		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		a SG-		
11.3	1/1/2012 11 11 11	SST, de acuerdo a	(1) (1)	
	carrier of the same	los	11.0%	
14.000		lineamient		
		os		
		establecid		
		os en el		
		POE-		
		A07.0000		
	11-01-4	-001		
	1 1Derrada	Normativi	Ren /	
		dad Institucion	24	
1891		al y		
Carl II.		normativi		
		dad		1
		vigente.		1

## 12. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, desde su cronograma de actividades podrá ser objeto de ajustes y modificaciones a lo largo de su vigencia, dado las necesidades de la entidad y la normatividad legal vigente. De igual forma, se aclara que la fecha de realización de algunas actividades puede variar, incluirse o modificarse por sugerencias o necesidades de la ARL, Secretaria General, la Dirección General o de los funcionarios del Instituto Nacional de Salud.









